



Acuerdo creación Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal

Antecedentes

A esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo, por razón de su perfil en temas de Justicia, le han y seguirán turnando iniciativas en materia penal o vinculadas a ese sistema de justicia, es por ello que nos vemos en la necesidad de activar un mecanismo coadyuvante de este órgano colegiado.

Con fundamento en lo que expresa el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para el estudio y análisis de los asuntos turnados a Comisión, se podrán establecer mesas técnicas; por ende, estas son creadas por acuerdo de la comisión respectiva.

El artículo 53, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece las formalidades en las que habrá de crearse la respectiva Mesa Técnica.

Acuerdo

Primero.- Es por ello que se propone la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal, con el objetivo de analizar los asuntos que esta Comisión le trasmita para su opinión o los envíe la presidencia con fundamento en el artículo 101, fracción IV de la Ley Orgánica antes referida.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Justicia. LXVII LEGISLATURA

Segundo.- Dicho órgano honorario de la Comisión de Justicia, estará integrado por representantes de:

1. La Secretaría General de Gobierno del Estado.
2. La Fiscalía General del Estado.
3. El Tribunal Superior de Justicia.
4. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
5. El Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana. (FICOSEC)
6. La Fundación del Empresariado Chihuahuense A. C. (FECHAC)
7. La Universidad Autónoma de Chihuahua. (UACH)
8. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. (UACJ)
9. El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Chihuahua. (ITESM)
10. Diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
11. Máximo, dos personas asesoras de diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
12. La Secretaría Técnica de la Comisión.

Y otros organismos e instituciones, que de acuerdo a la temática requieran la experticia en la materia.

Tercero.- Se designa a la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia como el moderador de la referida Mesa.



**Comisión de Justicia.
LXVII LEGISLATURA**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Cuarto.- La periodicidad de sus reuniones será por acuerdo de las personas que integren la Mesa Técnica.


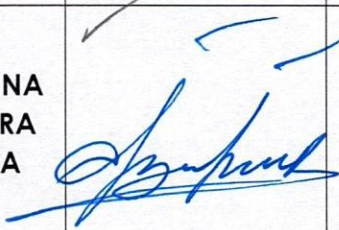
Quinto.- Se instruye a la Secretaría Técnica, informe a la Comisión por medios electrónicos, de las actividades a realizar de la Mesa Técnica, a efecto de conocer los temas, hora y lugar en donde serán tratados los asuntos a análisis.

Sexto.- Se instruye a la Secretaría Técnica, para que una vez concluido en análisis del asunto correspondiente, informe a esta Comisión del resultado.

Séptimo.- Al momento de aprobar el presente acuerdo, se autoriza la instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, realice todas las gestiones que sean necesarias a efecto de iniciar con los trabajos y continuar con la operatividad de la referida Mesa.

Económico.- Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.


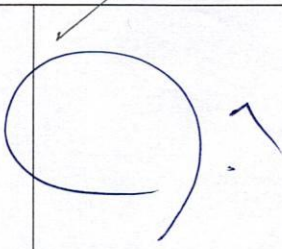



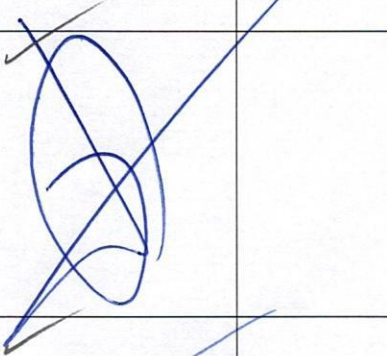

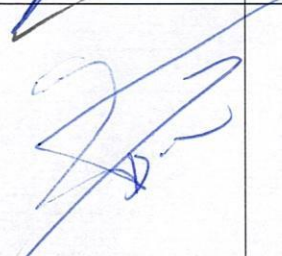
Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en la reunión de fecha 14 de diciembre del año 2021.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS PRESIDENTA			



**Comisión de Justicia.
LXVII LEGISLATURA**


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS SECRETARIO			
	DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO VOCAL			
	DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID VOCAL			
	DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA VOCAL			
	DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON VOCAL			



**Comisión de Justicia.
LXVII LEGISLATURA**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE</p> <p>VOCAL</p>			
---	---	--	--	--

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA
MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL.